



VISTOS:

El Memorando N° D00164-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de febrero de 2022; Memorando N° D153-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de febrero de 2022 y el Oficio N° D54-2022-GR.CAJ/GRDS, de fecha 01 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2021-GRC-GR, de fecha 28 de octubre de 2021, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, SUSCRIBIR las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Procurador Público Regional, Directores Regionales y Directores de las Unidades orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca (...);* en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo de su propósito al respecto;

Que, mediante el Memorando N° D153-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de febrero de 2022, se autoriza al Lic. Soc. Alex Martín Gonzáles Anampa - Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, realizar los viajes en comisión de servicio, a las provincias de San Pablo, San Miguel, Contumazá, Santa Cruz y Chota, los días del 09 al 11 y del 23 al 25 de febrero de 2022, según cronograma siguiente:

| FECHA | PROVINCIAS | ACTIVIDAD |
|----------------------------|------------|--|
| 9 de febrero 2022 | San Pablo | Realizar visitas de trabajo a las Redes de Salud y UGEL's. Asimismo, en coordinación con OREDIS planificar acciones con el tema relacionado a las personas con discapacidad. |
| 10 de febrero 2022 | San Miguel | |
| 11 de febrero de 2022 | Contumazá | |
| 23 de febrero de 2022 | Santa Cruz | Realizar visitas de trabajo a las Redes de Salud. Sostener conversaciones con los Líderes del Consejo Regional de la Mujer – COREMU a fin de planificar actividades a favor de la mujer. Asimismo, en coordinación con OREDIS planificar acciones con el tema relacionado a las personas con discapacidad. |
| 24 y 25 de febrero de 2022 | Chota | |

Que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, se ha dispuesto **encargar** las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Mg. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, en concordancia con lo solicitado mediante Oficio N° D54-2022-GR.CAJ/GRDS, de fecha 01 de febrero de 2022;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*



Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783**, *Ley de Bases de la Descentralización*; **Ley 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, modificada por la Ley N° 27902; D. **Leg. N° 276**, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa*, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, los días del **09 al 11** y del **23 al 25 de febrero de 2022**, las **FUNCIONES** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Social** del **Gobierno Regional Cajamarca**, a la **Mg. Ana Raquel Huamán Espejo - Sub Gerente de Asuntos Poblacionales**, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución a la **interesada** y a los **Órganos competentes** del **Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL